

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

Sábado, 1 de Octubre de 1988

Núm. 226

DEPOSITO LEGAL LE - 1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadración anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.800 pesetas al trimestre; 2.900 pesetas al semestre, y 4.400 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 65 pesetas línea de 13 ceros.

DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION Y CIENCIA—LEON

UNIDAD DE CONTRATACION

Esta Dirección Provincial de Educación y Ciencia de León en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 33/87 de Presupuestos Generales del Estado para 1988 ha resuelto publicar las condiciones técnicas y financieras de las obras que a continuación se indican, cuya adjudicación por el sistema de contratación directa fue autorizada por el Consejo de Ministros en su reunión del día 2-9-1988.

1. Construcción: "Remodelación edificio" en el Colegio Público de Albares de la Ribera (León).

Presupuesto de contrata: 30.885.426 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco (5) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C" Subgrupo 2.º Categoría E.

Terminación: A los 5 meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

2. Construcción: "Ampliación" del Instituto de Bachillerato de Bembibre (León).

Presupuesto de contrata: 33.575.184 pesetas.

Plazo de ejecución: Seis (6) meses.

Clasificación requerida: Grupo "C" Subgrupo 2.º Categoría "E".

Terminación: A los 6 meses de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.

Exposición de proyectos: Los proyectos y pliegos de cláusulas administrativas particulares podrá examinarse en esta Dirección Provincial, calle Villa Benavente, número 2, durante el plazo de presentación de proposiciones, de las 9 a las 13 horas.

Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial del Estado o de la provincia.

Lugar de presentación de proposiciones: En el registro general de esta Dirección Provincial, calle Jesús Rubio, 4, de las 9 a las 13 horas. No se admitirán las proposiciones depositadas por correo.

Documentación a presentar por los licitadores:

En el sobre A), económica, en la forma que determina la cláusula 2.2 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

En el sobre B), administrativo, en la forma que determina la cláusula 3 del pliego de las administrativas particulares, específico de este contrato.

Apertura de proposiciones: Al día siguiente hábil de finalizado el plazo de presentación de documentos a las 12 horas, en esta Dirección Provincial

León, 21 de septiembre de 1988.— El Director Provincial (ilegible).

7973 Núm. 6328—4.810 ptas.

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (Boletín Oficial del Estado de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.341/88, a la Empresa Mina Josefita, S. L., con domicilio en Tremor de Arriba, por infracción a lo dispuesto en el art. 208 Dto. 2065/74 de 30-5 (B.O.E. 20-7-74) y art. 17.1 en relación art. 16.1 O. M. de 25-11-66 (B.O.E. 7-12-66), proponiéndose una sanción de cincuenta mil (50.000) pesetas.

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dt.º 1860/75 de 10 de julio (Boletín Oficial de Estado 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Minas Josefita, S. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 16 de septiembre de 1988.—P. O., (ilegible).

7723

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE FOMENTO

EXPROPIACIONES

Resolución de 22 de septiembre de 1988, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Fomento, en León, por la que se convoca a los titulares de bienes y derechos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por las obras "Acondicionamiento de intersección LE-311 de León a Collanzo, P.K. 44,170, con LE-312 de Villamanín a Cármenes, P.K. 8.970. Tramo: Cármenes. Clave: 4.3-LE-2. Término municipal de Cármenes (León)".

ANUNCIO

Realizada la información pública a que se refiere el artículo 56 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957 y aprobándose, por Decreto de la Junta de Consejeros de 21 de julio de 1988, la tramitación por procedimiento de urgencia del expediente de expropiación forzosa ya citado, esta Delegación ha resuelto señalar el día y la hora que al final se detallan para proceder, en los locales del Ayuntamiento de Cármenes, al levantamiento de actas previas a la ocupación cuyo acto se realizará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

No obstante, su reglamentaria inserción en el *Boletín Oficial del Estado*, *Boletín Oficial de Castilla y León*, *BOLETIN OFICIAL de la provincia*, "*Diario de León*" y "*La Crónica de León*", el presente señalamiento será notificado a los interesados afectados, que figuran comprendidos en la relación que se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento antes citado y en el de este Servicio Territorial, sito en la Avenida de Ordoño II, 27, 2.º, 24071 León, los cuales podrán concurrir al acto asistidos de Peritos y un Notario, a su costa, así como formular alegaciones al solo efecto de subsanar los posibles errores de que pudiera adolecer la relación aludida, bien mediante escrito dirigido al Organismo expropiante, o bien en el momento del levantamiento del acta correspondiente, en donde habrán de aportar el título de propiedad, así como copia del poder, en caso de actuar bajo representación, y último recibo de contribución territorial.

AYUNTAMIENTO DE CARMENES

Día 27 de octubre de 1988, de 12 horas a 13 horas.

León, 22 de septiembre de 1988.—
La Delegada Territorial, Isabel Carrasco Lorenzo. 8028

TERMINO MUNICIPAL DE CARMENES

Fecha levantamiento de actas: Día 27 de octubre de 1988.

Hora: 12 a 13.

Lugar: Ayuntamiento de Cármenes.

Finca n.º	Propietarios y domicilios	Clase de terreno	Superficie a expropiar m2
1	Gumersinda Díez-Canseco López Carretera de la Costa, 139. Gijón.	Prado regadío	1.239
2	Manuel Vázquez Fernández Carretera de la Costa, 139. Gijón.	Prado regadío	127

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE ECONOMIA

Resolución de 21 de diciembre de 1987, de la Dirección General de Minas, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de fosfatos, en el área denominada "Peñas del Diablo", comprendida en las provincias de Asturias y León.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º.1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 16 de noviembre de 1987 la inscripción n.º 321 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado para recursos de fosfatos, en el área que se denomina "Peñas del Diablo", comprendida en las provincias de Asturias y León y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 6º 21' 00" Oeste con el paralelo 43º 14' 00" Norte que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich, de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

Vértices	Longitud	Latitud
1	6º 21' 00" Oeste	43º 14' 00" Norte
2	5º 58' 00" Oeste	43º 14' 00" Norte
3	5º 58' 00" Oeste	43º 02' 00" Norte
4	5º 48' 00" Oeste	43º 02' 00" Norte
5	5º 48' 00" Oeste	42º 59' 00" Norte
6	5º 36' 00" Oeste	42º 59' 00" Norte
7	5º 36' 00" Oeste	42º 57' 00" Norte
8	5º 24' 00" Oeste	42º 57' 00" Norte
9	5º 24' 00" Oeste	42º 55' 00" Norte
10	5º 11' 00" Oeste	42º 55' 00" Norte
11	5º 11' 00" Oeste	42º 57' 00" Norte
12	5º 02' 00" Oeste	42º 57' 00" Norte
13	5º 02' 00" Oeste	42º 55' 00" Norte
14	5º 05' 00" Oeste	42º 55' 00" Norte

Vértices	Longitud	Latitud
15	5º 05' 00" Oeste	42º 53' 00" Norte
16	5º 07' 00" Oeste	42º 53' 00" Norte
17	5º 07' 00" Oeste	42º 50' 00" Norte
18	5º 18' 00" Oeste	42º 50' 00" Norte
19	5º 18' 00" Oeste	42º 52' 00" Norte
20	5º 44' 00" Oeste	42º 52' 00" Norte
21	5º 44' 00" Oeste	42º 48' 00" Norte
22	5º 50' 00" Oeste	42º 48' 00" Norte
23	5º 50' 00" Oeste	42º 50' 00" Norte
24	5º 55' 00" Oeste	42º 50' 00" Norte
25	5º 55' 00" Oeste	42º 51' 00" Norte
26	6º 05' 00" Oeste	42º 51' 00" Norte
27	6º 05' 00" Oeste	42º 53' 00" Norte
28	6º 11' 00" Oeste	42º 53' 00" Norte
29	6º 11' 00" Oeste	43º 02' 00" Norte
30	6º 15' 00" Oeste	43º 02' 00" Norte
31	6º 15' 00" Oeste	42º 58' 00" Norte
32	6º 18' 00" Oeste	42º 58' 00" Norte
33	6º 18' 00" Oeste	43º 03' 00" Norte
34	6º 23' 00" Oeste	43º 03' 00" Norte
35	6º 23' 00" Oeste	43º 06' 00" Norte
36	6º 21' 00" Oeste	43º 06' 00" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 7.182 cuadrículas mineras.

León, 21 de septiembre de 1988.—
El Jefe del Servicio Territorial, en funciones, Jaime Martínez Rivero.

8026

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

NEGOCIADO DE URBANISMO

El Pleno Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 9 de septiembre de 1988 acordó aprobar inicialmente el proyecto de urbanización del Sector Camino de Vilecha Oeste, presentado por D. Alberto Fernández Abella, en representación de "Lenasa" y redactado por los Arquitectos D. José Álvarez Guerra y D. Luis Diego Polo, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a 115.636.255 pesetas y el de ejecución por contrata a 101.076.231 pesetas, lo que indudablemente constituye un error que habrá de ser oportunamente rectificado.

De conformidad con lo dispuesto

en los artículos 41 de la Ley del Suelo y 4.1 del Real Decreto Ley 3/80 de 14 de marzo se abre información pública, por plazo de 15 días, para que puedan formularse reclamaciones contra el proyecto de referencia y acuerdo que determinó su aprobación inicial, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 16 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7974 Núm. 6329—2.080 ptas.

★ ★

La Comisión Municipal de Gobierno en sesión celebrada el día 2 de septiembre de 1988 acordó aprobar el proyecto de adecuación de una parte del edificio del antiguo Colegio de Huérfanos Ferroviarios, para la ubicación del Cuartel de la Policía Local, redactado por el Arquitecto Municipal D. Miguel Figueira Moure, cuyo presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, asciende a 49.937.378 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días para que puedan formularse alegaciones, a cuyo fin pueden examinar el expediente en el Negociado de Urbanismo de la Secretaría General.

León, 14 de septiembre de 1988.—
El Alcalde, José Luis Díaz Villarig.

7975 Núm. 6330—1.430 ptas.

Ayuntamiento de La Bañeza

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 17 de septiembre de 1988, aprobó el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación por el procedimiento de subasta, de las obras de encintado de aceras y aparcamientos en la calle José Marcos de Segovia (margen derecha). Se expone al público durante el plazo de ocho días el citado pliego y simultáneamente se anuncia, para el caso de que no hubiese reclamaciones, subasta en las siguientes condiciones:

Objeto.—Ejecución de las obras de encintado de aceras y aparcamiento en la calle José Marcos de Segovia (margen derecha).

Tipo de licitación.—7.257.137 ptas.

Fianza provisional.—72.571.

Presentación de proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Exposición pública.—El expediente se halla de manifiesto en las oficinas municipales de 9 a 14 horas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el salón de sesiones del Ayuntamiento, a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de veinte días naturales, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Modelo de proposición.—Don con domicilio en y con Documento N. I. expedido en con fecha en nombre propio (o en representación de) como acreditado por enterado de la convocatoria de la subasta anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número de fecha toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las obras de encintado de aceras y aparcamientos en la calle José Marcos de Segovia (margen derecha) en la cantidad de ptas., con arreglo al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas que acepta íntegramente, haciendo constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incapacidad o incompatibilidad establecidos en los artículos noveno de la Ley de Contratos del Estado y cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La Bañeza, 19 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7982 Núm. 6331—4.290 ptas.

Ayuntamiento de Onzonilla

Por don José María García Suárez, en representación de Finanzauto, Sociedad Anónima, se solicita licencia para la actividad de venta y reparación de maquinaria de obras públicas, industrial y agrícola, en Onzonilla.

Lo que en cumplimiento del art. 30 del Reglamento de Actividades Insalubres, Molestas, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que aquellas personas que se consideren perjudicadas por dicha actividad puedan presentar, en el plazo de diez días, las reclamaciones que estimen oportunas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Onzonilla a 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde, P.A. El Tte.-Alcalde, Celiano del Arbol Pertejo.

7979 Núm. 6332—1.430 ptas.

Ayuntamiento de

Boñar

Aprobado por este Ayuntamiento el padrón de arbitrios municipales varios para el año de 1988, se expone al público por un plazo de quince

días, al objeto de su examen y presentación de posibles reclamaciones.

Boñar, 19 de septiembre de 1988.
La Alcaldesa, Celia Reguero Expósito.

7939 Núm. 6333—715 ptas.

Ayuntamiento de Cacabelos

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1988 acordó la imposición de contribuciones especiales para las obras incluidas en Planes Provinciales de 1987 con las siguientes características:

Calle Marquesa de Villaverde 1.ª fase
Presupuesto ejecución ... 2.157.997
Aportación vecinos ... 1.167.890
Metros lineales vecinos ... 131,2
Precio metro lineal ... 8.900

Calle Poetisa Manolita y Almirante Carrero
Presupuesto ejecución ... 4.162.608
Total aportación vecinos ... 2.430.330
Metros lineales vecinos ... 426,9
Precio metro lineal ... 5.700

Calle de Las Huertas
Presupuesto ejecución calle Las Huertas ... 5.668.525
Presupuesto ejecución calle Los Cerezos ... 931.506
Aportación vecinos ambas calles ... 3.127.755
Metros lineales de los vecinos ... 535,8
Precio metro lineal ... 5.800

Dicho expediente estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días ante posibles reclamaciones.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de septiembre de 1988 aprobó el proyecto reformado de construcción de Centro de Salud de Cacabelos, suscrito por el Arquitecto D. Francisco Javier Martínez Martínez, por importe de 29.929.020 ptas.

Asimismo se aprobó el desglosado de dicho proyecto 1.ª fase por importe de 14.552.000 ptas.

Dichos proyectos permanecerán expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan consultarlos y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Cacabelos, 20 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7987 Núm. 6334—3.835 ptas.

Ayuntamiento de Noceda del Bierzo

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para 1988, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 195 de 26 de agosto pasado, de conformidad con el acuerdo adoptado, se entiende aprobado definitivamente, por un importe de 22.364.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.316.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	800.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	11.818.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.859.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	465.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	4.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	2.000
TOTAL	22.364.000

GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.108.736
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	4.445.996
Cap. 3.—Intereses	1.040.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	376.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	9.442.141
Cap. 8.—Variación de activos financieros ...	100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	1.848.127
TOTAL	22.364.000

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Valladolid en el plazo de dos meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, estando legitimados para ello, las personas o entidades señaladas en el artículo 447, apartado 1 y por las causas señaladas en el apartado 2 del citado artículo del R. D. Legislativo 781/86 de 18 de abril.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del R. D. Legislativo 781/86, se hace pública

la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, aprobada en sesión de 27 de julio pasado.

a) Funcionarios de Carrera

- 1) Un funcionario con habilitación de carácter nacional, Secretario-Interventor. Grupo B. Nivel 16. Situación: Propiedad.
- 2) Un funcionario subalterno, Grupo E. Nivel 10. Situación: Propiedad.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Noceda, a 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7893

Núm. 6335—5.525 ptas.

Ayuntamiento de Cea

Por el Ayuntamiento en sesión celebrada el día 11 de septiembre de 1988, fue aprobado inicialmente el Presupuesto Municipal para 1988, con el siguiente resumen a nivel de capítulos:

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	1.370.134
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.592.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	350.257
Cap. 7.—Transferencias de capital	1.100.000
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	576.294
TOTAL	8.988.685

INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	1.400.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	728.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	1.419.250
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.302.060
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	80.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	309.375
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ...	750.000
TOTAL	8.988.685

Se expone al público por plazo de quince días hábiles a efectos de posibles reclamaciones; si durante citado plazo no se presentaran reclamaciones el Presupuesto se considerará aprobado definitivamente. Todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Cea, 15 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7986

Núm. 6336—2.925 ptas.

Ayuntamiento de Trabadelo

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1/88 dentro del vigente presupuesto general, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 446 y 450 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Trabadelo a 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de septiembre de 1988, acordó aprobar el expediente de imposición

de contribuciones especiales para las obras de "Mejora del abastecimiento de agua de Trabadelo", así como la relación de vecinos afectados, con las siguientes características:

Pesetas	
Importe de la obra ...	10.300.000
Aportación vecinos ...	600.000
Número de enganches ...	131
Precio por enganche ...	4.700

Dicho expediente permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días para que cuantas personas se consideren con derecho a ello puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

Trabadelo, 23 de septiembre de 1988.—El Alcalde (ilegible).

7983

Núm. 6337—2.730 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

Por parte de los señores que a continuación se indican, se ha solicitado licencia para las actividades que también se mencionan, en los lugares que se expresan:

D.^a Argentina González San Pedro, licencia para instalación de un taller de reparación maquinaria neumática en Navatejera, Avda. la Libertad, número 31.

D. José Luis Fernández López, licencia para instalación de carpintería metálica J. J. S. A. L., en Villaquilambre, Crta. León-Collanzo, número 13.

D. Nemesio González Robles, para legalización de aserradero de madera, en calle La Industria de Villaobispo de las Regueras.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquilambre, a 19 de septiembre de 1988.—El Alcalde, Manuel García Santos.

7990 Núm. 6338—2.340 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Villaverde de Sandoval

SUBASTA PUBLICA

Se pone en conocimiento de todos los interesados que el próximo día 9-10-88 se celebrará subasta pública de hierbas y rastrojeras en Villaverde de Sandoval, a las 12 del mediodía en las Escuelas públicas.

Villaverde de Sandoval, a 23 de septiembre de 1988.—El Presidente, Ricardo Reguera Andrés.

8117 Núm. 6339—715 ptas.

Junta Vecinal Administrativa Gestora de Villares de Orbigo

Aprobado por la Junta Vecinal de mi presidencia en sesión de fecha 23 de septiembre de 1988, el proyecto de construcción de Cementerio nuevo por el pueblo y para el pueblo de Villares de Orbigo, queda de manifiesto al público por espacio de quince días, en Secretaría de la Junta, a efectos de su examen y reclamaciones.

En Villares de Orbigo a 24 de septiembre de 1988. — El Presidente, Isaías Prieto del Corral.

7995 Núm. 6340—975 ptas.

Junta Vecinal de Cembranos

INFORMACION PUBLICA DE ENAJENACION DE FINCAS

La Junta Vecinal de Cembranos acordó por unanimidad la enajenación de las siguientes fincas:

—Finca "Las Heras", superficie tras las cesiones a viales, 1.212 m².

—Finca "La Cascajera", superficie 1.100 m² (después de cesiones a viales queda en 410 m²).

—Finca "Los Palomares", superfi-

cie 2.300 m² (después de cesiones a viales queda en 1.700 m²).

—Finca "Las Pardiñas", superficie 9.532 m² (después de cesiones a viales queda en 6.540 m²).

El expediente se encuentra de manifiesto en el domicilio del Presidente de la Junta Vecinal, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 19 a 22 horas, para que pueda ser examinado y formular las reclamaciones por escrito que estimen pertinentes en igual plazo y ante la Junta Vecinal.

Fdo.: Juan Antonio Monte Balles-teros, Pte. Junta Vecinal Cembranos.

7941 Núm. 6341—2.015 ptas.

Administración de Justicia

Sala de lo Contencioso-Administrativo VALLADOLID

Don Ezequías Rivera Temprano, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el núm. 867 de 1988, por el señor Letrado del Estado, en nombre y representación de la Administración del Estado (Gobierno Civil de León), contra los acuerdos del Pleno del Ayuntamiento de Santa María del Páramo (León), adoptados en sesión extraordinaria de 30 de mayo de 1988, recogidos en el punto 2, apartado 2.º, 3.º y 4.º del acta de dicha sesión, así como contra el acuerdo de dicho Pleno Municipal, adoptado en la sesión de 8 de julio siguiente, en relación a todos ellos con la clasificación de la Secretaría del Ayuntamiento y los derechos del Secretario de la Corporación.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 6º de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a 29 de julio de 1988.—Ezequías Rivera Temprano.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

En virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 526/82, a instancia del Procurador señor Alvarez Prida Carrillo, en representación de Banco de Vizcaya, S. A., contra Antonio Peraza Reyes y Carmen Quintana Vega, que tuvieron su domicilio, en León, Avenida José Antonio, 27-1.º, sobre cantidad: 532.379 pesetas de principal y 350.000 pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de dichos demandados, se les notifica que en este presente procedimiento se ha decretado la mejora de embargo sobre los bienes de su propiedad: Vehículo R-12 TS familiar matrícula LE-7880-D; y Seat 124-1.430 matrícula LE-9331-C.

León, 21 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez (ilegible).

7996 Núm. 6342—1.560 ptas.

.*

Yo el infrascrito Secretario, doy fe:

Que en los autos de que se hará mención se dictó sentencia que contiene los siguientes:

Sentencia.—En la ciudad de León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Alvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los presentes autos de menor cuantía número 145/1988, promovidos por doña Angeles Hernández Guerrero, mayor de edad, viuda, ama de casa y vecina de Catarroja; doña Angeles Corcoles Hernández, mayor de edad, casada y vecina de Catarroja, cuyo esposo es don Enrique Bernet Valiente; doña Josefa Corcoles Hernández, mayor de edad, casada con don Antonio Guillén Llorente, y vecina de dicha localidad; y don José Julián Corcoles Hernández, mayor de edad, soltero y con domicilio en citada localidad, representados por el Procurador señor Ferrero y dirigidos por el Letrado señor Morán, contra "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Muñiz Sánchez y defendido por el Letrado señor García Moratilla, y contra don Valeriano Avila Cano y su esposa, doña Mercedes Garrido Ocaña, vecinos de Albal (Valencia), los que se encuentran en rebeldía, sobre tercera de dominio, y,

PORTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Serafín Ferrero Aparicio, en nombre y representación de doña Angeles Hernández Guerrero, y doña Angeles Corcoles Hernández, doña Josefa

Corcoles Hernández y don José Julián Corcoles Hernández, debo declarar y declaro, que la vivienda sita en Catarroja (Valencia), calle en proyecto, que, posteriormente se denominó Plaza de la Región, y actualmente calle de Alboraya, núm. 6-5.º, finca registral, n.º 12.533, embargada en el procedimiento de juicio ejecutivo, autos número 26/85, de este Juzgado, es de la propiedad exclusiva de dichos actores, debiendo alzarse y dejarse sin efecto el embargo trabado, sobre la misma, en dicho procedimiento ejecutivo.

Todo ello, sin hacer declaración sobre las costas de este procedimiento. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y concuerda bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito. Y para que conste y sirva de notificación de la sentencia a que se refiere a los demandados en situación de rebeldía, libro el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario (ilegible).

7997 Núm. 6343—5.005 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Antonio Torices Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos número 295/88, seguidos en este Juzgado sobre demanda de tercera de bienes muebles, se ha dictado la siguiente:

“Sentencia.—León, a dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio planteada por el Procurador don Mariano Muñoz Sánchez en nombre y representación de “Alonso y Barreiro, S. L.”, y don José-Luis Cantón de Celis, contra el Ministerio de Economía y Hacienda y la entidad mercantil “Sociedad Inmobiliaria Leonesa de Construcción, S. L. (SILCO)”, a la que se le sigue expediente administrativo de apremio por la Recaudación de Tributos del Estado de la zona de León 2.ª —pueblos, debo declarar y declaro que las fincas urbanas que se describen en el hecho primero de la demanda— veintidós locales comerciales y veinticuatro viviendas— son de la propiedad de los demandantes, ordenando en consecuencia y por la presente, se alce el embargo sobre las mismas trabado en el referido expediente y se conceden por tanto las anotaciones de embargo y demás cargas registrales sobre ellas practicadas a instancia de la citada Recaudación. Todo ello sin hacer imposición expresa de las cos-

tas en la presente instancia ocasionadas a ninguna de las partes. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de apelación para ante la Audiencia Territorial de Valladolid en término de cinco días.—Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo. E/ Alberto Álvarez Rodríguez.—Rubricado.”

Lo relacionado es cierto y lo inserto concuerda bien y fielmente con su original al que me remito y para que conste y servir para notificar a la demandada rebelde expido el presente testimonio que firmo en León, a veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Antonio Torices Martínez.

7999 Núm. 6344—3.835 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

Don José Luis Rodríguez Greciano, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de Ponferrada y su partido (León).

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 209 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Bernardo Rodríguez González en nombre y representación de Comercial de Vehículos Industriales, con domicilio en León, contra don Bienvenido Fernández Camuñas, mayor de edad; casado, maquinista de Obras Públicas y vecino de Fabero, sobre reclamación de 376.000 pesetas de principal y la de 140.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día diecinueve de octubre de 1988 a las 11 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirve de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día dieciséis de noviembre de 1988 a las 11 horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja de un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por

lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día doce de enero de 1989 a las 11 horas de su mañana, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA:

—Una pala retroexcavadora marca Demag M. D. 17, valorada en 1.200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada, a uno de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ José Luis Rodríguez Greciano.—El Secretario accidental (ilegible).

8050 Núm. 6345—4.680 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 202 de 1988, seguidos a instancia de don José Hernández Puente, con domicilio en Ponferrada, calle Torres Quevedo, número 8, representado por la Procuradora doña Antolina Hernández Martínez, contra la entidad mercantil “Minas Josefitas, S. L.”, con domicilio social en Bembibre, calle Comendador Saldaña, s/n, si bien hoy se halla en ignorado paradero, sobre reclamación de 3.273.370 pesetas de principal y 1.000.000 de pesetas más presupuestadas sin perjuicio de liquidación posterior para intereses, gastos y costas; por medio del presente se cita de remate a la entidad demandada “Minas Josefitas, S. L.”, del domicilio indicado y hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de nueve días, comparezca en los autos personándose en forma y se oponga a la ejecución despachada, si le conviniera, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones más que las determinadas en la Ley, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho, significando a dicho demandado que en los autos se ha practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, y que las copias simples de la demanda y de los documentos se hallan a su disposición en esta Secretaría.

Dado en Ponferrada, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ (ilegible).—La Secretaría (ilegible).

7952 Núm. 6346—2.925 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Restituto-Manuel Lozano Jáñez, Oficial de la Administración de Justicia en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza y su partido judicial.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo 20/88, que se sigue ante este Juzgado sobre reclamación de cantidad, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 20/88 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

"Sentencia: En la ciudad de La Bañeza, a quince de septiembre de 1988.—Vistos por la Ilustrísima señora doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza (León), los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Manuel Alvarez Villares, representado por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero y dirigido por el Letrado don José-Antonio Pérez Santos, contra don Juan Valencia Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, que por su incompetencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 1.416.121 pesetas de principal, intereses y costas, y

"Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Juan Valencia Fernández, y con su producto pago total al ejecutante don Manuel Alvarez Villares, de las 966.121 pesetas reclamadas, interés de esa suma legal anual desde la fecha del protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante este Juzgado para ante la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, dentro del término de cinco días desde la notificación a las partes.

Así por esta mi sentencia juzgado en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste, en cumplimiento de lo acordado, servir de notificación en legal forma al demandado rebelde Juan Valencia Fernández, cuyo actual domicilio se desconoce, y ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido y firmo el presente en La Bañeza, a 20 de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. El Oficial, Restituto-Manuel Lozano Jáñez.

7953 Núm. 6347—4.615 ptas.

Juzgado de Distrito número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 347/87, de este Juzgado, consta la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, son del tenor literal siguiente:

"En León, a veintiuno de julio de mil novecientos ochenta y ocho.—El señor Juez del Juzgado de Distrito del número dos de León, don Angel Muñiz Delgado, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición número 347/87, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por la Procuradora doña Carmen de la Fuente González, en nombre y representación de don Manuel Fernández Rodríguez, mayor de edad y vecino de Gijón, bajo la dirección del Letrado don Juan Carlos Zarataín, contra don Joaquín González Pérez, mayor de edad, vecino de Sevilla y contra su esposa doña Esperanza Conde Pérez de la Blanca, de la misma vecindad, sobre reclamación de 153.300 pesetas.

Fallo: Que debo desestimar y desestimo íntegramente la demanda interpuesta por don Manuel Fernández Rodríguez, contra don Joaquín González Pérez y doña Esperanza Conde Pérez de la Blanca y absuelvo a dichos demandados de los pedimentos de la misma, imponiendo las costas a la demandante.—Esta resolución no es firme y puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial. Dada la situación procesal de la demandada doña Esperanza Conde Pérez de la Blanca, de rebeldía procesal, notifíquesele esta resolución en la forma establecida para la misma, de no instarse por la actora la personal.—La firma el señor Juez que la dicta.—Angel Muñiz Delgado.—Firmado y rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada doña Esperanza Conde Pérez de la Blanca, en situación de rebeldía, expido y firmo el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en León, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho. — Francisco Miguel García Zurdo.

7963

Núm. 6348—4.030 ptas.

**

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Distrito número dos de esta ciudad, en proveído de esta misma fecha dictado en autos de juicio verbal civil número 379 de 1987, seguidos en este Juz-

gado a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, representada por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, sobre reclamación de treinta y nueve mil novecientas una pesetas, se cita por medio de la presente al demandado don Jesús Martín Sappia, mayor de edad, vecino de León, hoy en ignorado paradero y domicilio, para que el día diez de octubre próximo y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, número 14 a la celebración del correspondiente juicio con las pruebas de que intente valerse, bien por sí o por medio de representante legal, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no comparece.

León, a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario (ilegible).

8053

Núm. 6349—2.015 ptas.

Juzgado de Distrito número tres de León

Doña María Dolores González Hernández, Magistrado-Juez de Distrito del n.º 3 de León.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el n.º 198/86 se tramitan autos de juicio verbal civil promovidos por la entidad Ford-Credit, S. A., representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza, contra D.ª Benigna Eloina Fernández Quintanilla y don Guillermo Ordás Gutiérrez, en reclamación de 23.026 pesetas de principal y 18.000 pesetas más para costas, en cuyo procedimiento por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera y en su caso por segunda y tercera consecutivas por término de 20 días y por los tipos que se indican los bienes que a continuación se describen:

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 4 de octubre a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado previniendo a los licitadores: que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20% del valor efectivo de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de noviembre a sus doce horas en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25% sobre el precio de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Y para el supuesto de no existir li-

citadores en la segunda subasta se anuncia una tercera sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 5 de diciembre a las doce horas, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

Unico.—Un vehículo, marca Ford Fiesta, matrícula LE-5438-I, valorado en 300.000 pesetas.

Dado en León a diecinueve de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—E/ María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

8102 Núm. 6350—4.095 ptas.

EDICTOS NOTARIALES

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de don Domingo Rodríguez Prieto (Presidente de la Junta Vecinal de Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza) y de don Antonio Prieto Prieto (Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Viforcós de Arroyo-Llamas), se tramite en mi Notaría, un acta a fin de acreditar la notoriedad de aprovechamientos de aguas públicas derivadas del Arroyo Llamas, tomadas en término de Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, a los parajes del Souto y Prado Redondo o Las Llamas, destinados al abastecimiento de agua potable y riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda sentirse perjudicado comparezca ante mí, en término de treinta días hábiles a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga a 23 de septiembre de 1988.—El Notario, Matías García Crespo.

★ ★

Don Matías García Crespo, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en la ciudad de Astorga.

Hago saber: Que a requerimiento de don Domingo Rodríguez Prieto (Presidente de la Junta Vecinal de Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza) y de don Antonio Prieto Prieto (Presidente de la Comunidad de Regantes en formación de Viforcós Arroyo Río-Juan), se tramite en mi Notaría, un acta, a fin de acreditar la notoriedad de aprovechamiento de aguas públicas, derivadas del Arroyo Río-Juan, tomadas en término de Viforcós, Ayuntamiento de Santa Colomba de Somoza, a los parajes Río-Juan y Vaíllo del

Agua, destinados al abastecimiento de agua potable y riego de fincas.

Lo que se hace público para que todo el que pueda sentirse perjudicado, comparezca ante mí en término de treinta días hábiles, a fin de exponer y justificar sus derechos.

Dado en Astorga a 23 de septiembre de 1988.—El Notario, Matías García Crespo.

8025 Núm. 6351—3.965 ptas.

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON
CON SEDE EN PONFERRADA

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 860/88, seguidos a instancia de Carlos Balboa Ayán, contra Minas Josefita, S. L. y otros, sobre base reguladora invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veinticuatro de febrero próximo a las 12,10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

7831

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 631/88, seguidos a instancia de Eduardo Leite Conceicao y otros, contra Minas Josefita, sobre salarios, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día nueve de diciembre próximo a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez. Rubricado.

7832

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.118/88, seguidos a instancia de Manuel García Vázquez, contra INSS y Tesorería, so-

bre alta oficio Régimen General Seguridad Social, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día dieciséis de mayo próximo, a las 12,05 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Antracitas de Filgueiro, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

7833

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 928/88, seguidos a instancia de Adolfo Barreiro López y 19 más, contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada, S. A. y otros, sobre indemnización, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de marzo próximo, a las 12,40 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Tejas y Ladrillos de Ponferrada, Sociedad Anónima, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.—Rubricado.

7834

★ ★

Don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 720/88, seguidos a instancia de Manuel Antonio Calvalho Machado, contra Minas Josefita, S. L. y otros, sobre invalidez, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecisiete de enero próximo, a las 12,55 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Minas Josefita, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, a quince de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Firmado: José Manuel Martínez Illade.—José Ramón Quintela Rodríguez.

7835

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1988